



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

669-21

15 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.074/20

VISTO: La nota presentada por las Srtas. Sara Gisel DIAZ L. U. N° 613.981 y Emilce Judith URQUIZA L. U. N° 614.496 alumnas de la Carrera Licenciatura en Enfermería, mediante las cuales solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° del Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente: Si cumplido el plazo previsto, el alumno no efectuare la presentación de su tesis, deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a fs. 79 aconseja otorgar la prórroga solicitada por las alumnas.

Que en el mes de Marzo de 2020, se suspendieron las actividades Académicas y Administrativas en esta Universidad, en virtud del aislamiento social y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, en todo el territorio argentino ante la pandemia del COVID-19.

Que mediante Resolución CD. N° 211/20 se aprobó el "Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual" (de esta Facultad) y Resolución CS N° 070/20 " Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 317/21.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

669-21

Salta, **15 DIC 2021!**
Expediente N° 12.074/20

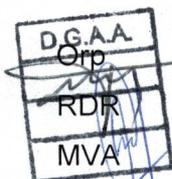
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 17/21 del 07/12/21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a las Srtas. Sara Gisel DIAZ L. U. N° 613.981 y Emilce Judith URQUIZA L. U. N° 614.496 alumnas de la Carrera Licenciatura en Enfermería, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis, por 90 (noventa) días a partir de la fecha de notificación, en caracter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Director, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. MELBA ELINA CONDONI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



[Firma]
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa